



Resolución Gerencial General Regional

N° 320 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 JUL 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 193-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 040-2013-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PRDYECTO: FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO, META: CONSTRUCCIÓN DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA RINCONADA, PLATERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 193-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO, META: CONSTRUCCIÓN DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA RINCONADA, PLATERÍA, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2012 y 2013 por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente a los años 2012 y 2013; menciona la Directiva Regional N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada el 18 de Agosto 2006 por Resolución Gerencial General Regional N° 161-2006-GGR-GR PUNO y la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada el 07 de Junio 2012 por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO, Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG; todo lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 040-2013-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon, cuyo importe asciende a la suma de S/. 209,427.45 nuevos soles; que las cifras consignadas en el Anexo N° 01 del Oficio N° 10-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP-MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	046	DEPORTES
PROYECTO	:	2090538	FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO
META	:	0014	CONSTRUCCIÓN DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA RINCONADA, PLATERÍA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORIA DE GASTOS	:	6	GASTOS de CAPITAL
GRUPO GENERICO DE GASTO	:	6.5	INVERSIONES
UBICACION FISICA	:		LA RINCONADA, PLATERÍA, PUNO, PUNO
PRESUPUESTO	:		AÑOS FISCALES 2012 Y 2013

PRESUPUESTO	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
PROGRAMADO	222,998.95		222,998.95
EJECUTADO	209,427.45	1,187.00	210,614.45
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			12,384.50

FECHA DE INICIO DE OBRA	:	12 MARZO 2012
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:	12 JUNIO 2012
EJECUCIÓN TOTAL	:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
RESPONSABLE DE EJECUCION	:	GERENCIA REGIONAL DESARROLL SOCIAL
RESPONSABLE DEL PROYECTO	:	ELI EBERT FLORES NINARAQUI
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	ELIANA L. BRAVO FERNÁNDEZ

9912





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 320 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 JUL 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO: y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO, META: CONSTRUCCIÓN DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA RINCONADA, PLATERÍA, EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑOS 2012 Y 2013**, con ubicación física en la localidad de La Rinconada, distrito Platería, provincia y departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en un mil ciento veintidós (1,122) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL